

BAQUEDANO, 12 AGO 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1581

**VISTOS:**

1. Informe de evaluación N° 029 de fecha 12 de agosto del 2010, del departamento de Adquisiciones de Salud
2. Memorando de Alcaldía N° 268 de fecha 12 de agosto del 2010, el cual Adjudica la licitación "Medicamentos para las postas de la Comuna" ID 3846-42-L110 a los Proveedores "Socofar" por un Monto de \$ 561.645.-; Farmaceutica Schubert por un Monto \$ 228.361.-; "Socosep" por un Monto \$ 296.310.-; Pharma Genexx S.a. por un monto \$ 607.616.-; Laboratorio Andromaco S.a. por un Monto \$ 98.770.-; "Droguería Antofagasta" por un Monto de \$ 181.356.- Impuesto Incluido.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir medicamentos para las postas de la comuna.

**DECRETO:**

1. **ADJUDIQUESE** la Licitación Pública "Medicamentos para las postas de la Comuna" ID 3846-42-L110 a los Proveedores "Socofar" por un Monto de \$ 561.645.-; Farmaceutica Schubert por un Monto \$ 228.361.-; "Socosep" por un Monto \$ 296.310.-; Pharma Genexx S.a. por un monto \$ 607.616.-; Laboratorio Andromaco S.a. por un Monto \$ 98.770.-; "Droguería Antofagasta" por un Monto de \$ 181.356.- Impuesto Incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área de Salud: Subtitulo: 22 Ítem: 04 Asignación: 004 "Productos Farmacéuticos".
3. **CONFECCIÓNESE** Orden de Compra a nombre de ID 3846-42-L110 a los Proveedores "Socofar" por un Monto de \$ 561.645.-; Farmaceutica Schubert por un Monto \$ 228.361.-; "Socosep" por un Monto \$ 296.310.-; Pharma Genexx S.a. por un monto \$ 607.616.-; Laboratorio Andromaco S.a. por un Monto \$ 98.770.-; "Droguería Antofagasta" por un Monto de \$ 181.356.- Impuesto Incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
CAROLINA IBARRA FIGUERÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE(S)

SVV/CIF/jgc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones(1)
- Archivo(1)